



9 de Julio 62, Saldan

3543 494602

concejo.saldan@gmail.com

CONVALIDA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA ADHESIÓN A LA LEY 10.618 Y DECRETO 1.280/14 CIUDADANO DIGITAL”

ORDENANZA N° 13/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1

CONVALÍDESE la suscripción del Convenio con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la Simplificación Modernización Administrativa con motivo de la Adhesión a la Ley 10.618 y Decreto n° 1.280/14, Ciudadano Digital.

ARTÍCULO 2

AUTORÍCESE al D.E.M. a suscribir los Convenios y demás instrumentos necesarios para la implementación de la complementación de servicios mencionados en el art. 1°.

ARTÍCULO 3

COMUNÍQUESE, publíquese, dése copia y archívese.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Seis del Mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



9 de Julio 62, Saldan
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

Considerando:

Que, con el objetivo de facilitar el acceso a la Plataforma de Servicio de Ciudadano Digital por parte del Estado Municipal es que se busca la implementación de tecnología e intercambio de datos informatizados, que, tratados de manera adecuada bajo el estricto cumplimiento de políticas de privacidad y confidencialidad, redundará en beneficio de la ciudadanía en general y de la Provincia y el Municipio.

Que, la ley n° 10.618, de Simplificación y Modernización de la Administración establece las bases para la simplificación, racionalización y modernización administrativa, con la finalidad de propender a la economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio de la Administración, garantizando una pronta y efectiva respuesta a los requerimientos de la ciudadanía y una eficiente gestión de los Recursos Públicos, siendo de aplicación a toda actividad cumplida en ejercicio de la función Administrativa.

Que, el art. 40 de la citada ley invita a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a sus disposiciones a fin de armonizar y extender la aplicación de los principios de simplificación y modernización en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Que, asimismo el Decreto n° 1280/14 y sus modificatorias creó la Plataforma de Servicios de Ciudadano Digital que releva la información brindada por los propios ciudadanos e incluye además un repositorio único de documentos digitales y posibilita a los "Ciudadanos Digitales" acceder de forma simple a todos los trámites y servicios digitales que brinda el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

POR TODO ELLO,